



---

## Nuevas figuras legales mediante las cuales obtener autorizaciones de residencia

*Análisis práctico del capítulo cuarto, sección 2ª de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Movilidad internacional.*

Por M<sup>a</sup> Eugenia Blasco Rodellar. Directora de Inmigración de AGM Abogados

El pasado 29 de septiembre de 2013 entró en vigor la sección 2ª del capítulo cuarto de la Ley 14/2013 dedicado a la **Movilidad Internacional**[\[1\]](#) (a partir de ahora Ley 14/2013), que introduce en el ordenamiento jurídico de extranjería unas nuevas figuras legales mediante las cuales obtener autorizaciones de residencia. Dicho lo cual, el primer aspecto a destacar es que no supone una reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social[\[2\]](#) (desde ahora Ley de Extranjería) ni de su Reglamento de desarrollo